

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**286****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Coria y don Wilmer Reluz Puemape, contra don Eduardo Zapana Villalobos, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por recibidos los anteriores oficios y extractos bancarios, únanse a los autos de su razón; visto el contenido de la anterior diligencia, distribúyanse las cantidades reseñadas entre los ejecutantes en las siguientes cantidades:

A don Humberto Coria: 1.112 euros.

A don Wilmer Reluz Puemape: 637,59 euros.

El principal queda reducida a la suma de 6.182,30 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eduardo Zapana Villalobos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.139/10)